

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 15 de febrero de 2018, por la que efectúa convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 24 de enero de 2018, que se cita.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de productos agrarios, haciendo especial hincapié en el aumento el valor añadido de los productos agrícolas.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, acoge, dentro de la Medida 4 «Inversiones en activos físicos», la Submedida 4.2. «Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas», la cual, a su vez, incluye las siguientes operaciones:

Operación 4.2.1: «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general».

Operación 4.2.2: «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa».

Tales operaciones se relacionan con una serie de focus áreas programados en el PDR de Andalucía que se indican a continuación, de modo que los proyectos que resulten beneficiarios de subvención deberán incidir en alguno de los siguientes ámbitos:

Focus área 3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Focus área 5.B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Al objeto de desarrollar estas operaciones, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publicó la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2016), y en la misma fecha se publicó asimismo la Orden mediante la cual se convocaban estas ayudas para el ejercicio 2016.

Sin embargo, posteriormente se han aprobado dos modificaciones del PDR de Andalucía, mediante las Decisiones de Ejecución de la Comisión de 21 de junio de 2017

(versión 2) y de 8 de agosto de 2017 (versión 3), que afectan, entre otras medidas, a la Medida 4, así como dos nuevas versiones de los criterios de selección de las operaciones. Por ello, mediante Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), se han establecido unas nuevas bases reguladoras que derogan a las citadas de 14 de junio de 2016, y cuyos criterios de selección se corresponden con los de la versión 3 de criterios de selección de operaciones del PDR de Andalucía 2014-2020, aprobados por su Comité de Seguimiento.

Sobre la base de lo anterior, se considera oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2018. Asimismo se publican con esta Orden los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, a cumplimentar por las personas solicitantes.

Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias conferidas,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2018 las subvenciones previstas en las líneas que recoge la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2):

- Línea 1. Operación 4.2.1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

- Línea 2. Operación 4.2.1. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

- Línea 3. Operación 4.2.2. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de tres meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación.

A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras, la entidad solicitante

deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 7 del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de enero de 2018.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y al 7,5% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 1: 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396.

Línea 2: 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396.

Línea 3: 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0422G0 2016000397.

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el compromiso del gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal.

La asignación presupuestaria de la convocatoria 2018 no podrá superar las siguientes cuantías máximas:

Línea	Submedida	Operación	Anualidad		Total (€)	Partida Presupuestaria
			2019 (€)	2020 (€)		
1	4.2.	4.2.1.	16.259.671,81	16.259.671,81	32.519.343,62	1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396
2	4.2.	4.2.1.	7.560.220,55	7.560.220,55	15.120.441,10	1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000396
3	4.2.	4.2.2.	16.792.592,38	4.210.311,00	21.002.903,38	1900110000 G/71E/77102/00 C13A0422G0 2016000397

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución

complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Formularios.

Con la presente orden se publican los formularios Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, a cumplimentar por las personas solicitantes.

Octavo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 15 de febrero de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 8)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
 AGRICULTURA Y
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
 Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.
(Código procedimiento: 8525)



MARCAR LO QUE PROCEDA:

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
 Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
 GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)									
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			



002737D



00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 8)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS EN SISTEMA GIRO

(el solicitante debe tener inscrita esta cuenta en el sistema GIRO para la percepción de la ayuda)

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documentos

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002737D

00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 8)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS				
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				

002737D

00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 8)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
6.1	INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA	
- EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
- EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA MIEMBRO DE OPFH, CON PROGRAMA OPERATIVO EN VIGOR, EL IMPORTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ES SUPERIOR AL 5 % DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA COMUNICADO EN VIRTUD DEL ART. 7 DEL RD 533/2017. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
VOLUMEN DE NEGOCIO CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS VINCULADAS, EN SU CASO:		BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO
- NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS CONSIDERANDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO (Nº UTAs):		
- NÚMERO TOTAL DE SOCIOS INCLUYENDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO:		
- Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:		
6.2	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
SECTOR DE ACTIVIDAD:	LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:
MATERIAS PRIMAS:	PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO:	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE* <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC.)		
FECHAS PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS		
INICIO: Día: Mes: Año: FINAL: Día: Mes: Año:		
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN: (**) (ha)		
LA INVERSIÓN A REALIZAR ES MÁS AMPLIA QUE POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
EN CASO AFIRMATIVO, IMPORTE ESTIMADO DE LA INVERSIÓN NO SUBVENCIÓNABLE: (euros)		
(*) indicar si el producto transformado/comercializado está incluido en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.		
(**) en los casos en que la inversión esté asociada a una explotación agrícola		
6.3	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
6.4	TIPO DE INVERSIÓN (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)	
<input type="checkbox"/> a) Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado. <input type="checkbox"/> b) La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización. <input type="checkbox"/> c) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector. <input type="checkbox"/> d) La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras. <input type="checkbox"/> e) La diversificación de las producciones agroalimentarias. <input type="checkbox"/> f) Inversiones en transformación y comercialización (incluyendo el desarrollo de nuevos productos agrarios, desarrollo y empleo de nuevos materiales y tecnologías). <input type="checkbox"/> g) Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: implantación sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.* * Sólo para PYMES (Sector agroalimentario en general y sector oleícola y aceituna de mesa) <input type="checkbox"/> h) Implantación de los siguientes sistemas de gestión de calidad y mejora de trazabilidad*: - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de procesos: conjunto de normas ISO 9000 e ISO 22000. - Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de productos: Producción Integrada, Producción ecológica, UNE 155000, Protocolos privados de calidad: BRC (British Retail Consortium), IFS (International Food Standard), GLOBAL-GAP, Tesco Nurture (antes Nature's Choice), QS (Qualität und Sicherheit GmbH). - Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa. * Sólo para PYMES (Sector agroalimentario en general y sector oleícola y aceituna de mesa) <input type="checkbox"/> i) Inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión. <input type="checkbox"/> j) Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización.		

002737D

00130525

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 8)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS				
A)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN: Puntuación máxima 15 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
A).1	Cooperativas Agrarias o sociedad agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).2	Entidades asociativas prioritarias Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como las cooperativas, organizaciones de productores o sociedades agrarias de transformación (SAT) que formen parte de ellas: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).3	Entidades asociativas regionales prioritarias que normativamente se regulen, así como las cooperativas, organizaciones de productores y/o sociedades agrarias de transformación (SAT) que formen parte de ellas: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A).4	Entidades resultantes de una fusión o cualquier proceso de concentración, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2014: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima 15 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
B).1	Proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo: Proyectos innovadores en el desarrollo de nuevos productos, presentaciones, modernización de sistemas y tecnologías, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) determinados en los artículos 55 y 56 del Reglamento 1305/2013: PYMES (sector agroalimentario en general): 15 puntos. Grandes Empresas (sector agroalimentario en general): 7,5 puntos. PYMES y Grandes Empresas (sector oleícola y aceituna de mesa): 15 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B).2	Innovación en la empresa: 10 puntos. Las Grandes Empresas solo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	Integración en las líneas estratégicas definidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3-Andalucía: líneas de acción L61 a L64 Solo para inversiones de Grandes Empresas en el sector agroalimentario en general: 7,5 puntos.		<input type="checkbox"/>	
B).3	Innovación en el sector: 10 puntos. Las grandes Empresas sólo podrán puntuarse en el sector oleícola y aceituna de mesa.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
No marcar las zonas sombreadas.		SUBTOTAL PUNTOS:		
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima 10 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
Entidades que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje de su volumen de facturación total a la exportación o cooperativas que estén integradas en otras de grado superior que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador aplicara todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa de grado superior.				
Grandes Empresas (sector agroalimentario en general): En el caso de cooperativas el % de internacionalización será referido exclusivamente a la sección de la cooperativa para la que solicita la ayuda.				
	- Más del 10 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 3 puntos. Sector oleícola: 2,5 puntos.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	- Más del 15 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 5 puntos.	<input type="checkbox"/>		
	- Más del 20 % del volumen de facturación: PYME (sector agroalimentario general): 10 puntos. Gran empresa (sector agroalimentario general): 3 puntos. Sector oleícola: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Más del 30 % del volumen de facturación: Gran empresa (sector agroalimentario general): 5 puntos. Sector oleícola: 7,5 puntos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Más del 40 % del volumen de facturación: Gran empresa (sector agroalimentario general): 10 puntos. Sector oleícola: 10 puntos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA-MEDIOAMBIENTE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima 10 puntos	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia hídrica y recursos naturales, y valoración de residuos agrarios y agroalimentarios, así como aquellos que puedan estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía o las líneas de actuación de las consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura de Andalucía, si la inversión relacionada con estos aspectos es superior al 20% de la inversión total: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D).2	El centro de trabajo dispone de un Sistema de calidad ambiental certificado de acuerdo con la norma ISO 14.000: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUBTOTAL PUNTOS:				

002737D

00130525

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 8)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)				
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima PYMES y sector Olivar y aceituna de mesa: 45 puntos. Puntuación máxima Grandes Empresas (sector agroalimentario general): 50 puntos.	SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL		SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA
		PYMES	GRANDES EMPRESAS	
E).1	Empresas ubicadas en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2014-2020, en algunos de los municipios incluidos en el Plan Director de la Dehesa con más del 25% de superficie adehesada, o en alguno de los espacios de conocimiento descritos en el apartado 6.1.E).1 del Cuadro Resumen: 10 puntos. (Sólo sector agroalimentario en general)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (<i>Olea europaea</i> L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes o por procedimientos de reesterificación, de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y, de los obtenidos mediante técnicas de refinado o bien empresas del sector del aderezo que llevan a cabo el ciclo productivo completo desde la recepción de la materia prima hasta el envasado en formatos orientados al consumidor y su comercialización: 10 puntos. (Sólo sector oleícola y de aceituna de mesa)			<input type="checkbox"/>
E).2	Participación de mujeres en los órganos de decisión de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por mujeres: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).3	Participación de jóvenes en los órganos de decisión de la entidad solicitante:			
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por mujeres: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).4	- Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida y que comercialicen sus productos certificados: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).5	- Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha del cierre de la convocatoria de ayuda, sea:			
	- Superior al 20 %	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		- Proyectos de nuevas instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	- Superior al 30 %	- Proyectos de ampliación de instalaciones: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		- Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E).6	- A los proyectos de inversión realizados por pequeñas empresas o microempresas: 5 puntos. Sólo PYMES (sector agroalimentario en general).	<input type="checkbox"/>		
	- A los proyectos cuya inversión auxiliable sea superior a 3 millones de euros: 10 puntos. Sólo Grandes Empresas (sector agroalimentario en general).		<input type="checkbox"/>	
	- A los proyectos de inversión realizados por PYMES: 5 puntos. Sólo Sector oleícola y aceituna de mesa.			<input type="checkbox"/>
No marcar las zonas sombreadas		SUBTOTAL PUNTOS:		
		VALORACIÓN TOTAL (A+B+C+D+E):		

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 5 6**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002737D

00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
2.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO (Continuación)					
2.1.4	Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad:					
		(%)		(%)		(%)
	% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
	% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
	% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
	% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y	% de hombres.
2.1.5	Código NACE sector actividad a nivel de grupo (2)					
(2) Reglamento (CEE) n° 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre de 1990, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (DO L 293 de 24.10.1990, p. 1.)						
2.2	INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
2.2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:					
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN COORDENADAS UTM:						
2.2.2	DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN Y PAGOS:					
DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN			DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN			
AÑO	%		AÑO	%		
2.3	INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL					
2.3.1	ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVERSIÓN					
OBJETIVOS:						
INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS						
2.3.3	PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:					
A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:						
A.1. Ampliación de capital (euros)						
A.2. Beneficios no repartido (euros)						
A.3. Otros recursos propios (euros)						
A.4. Préstamos (euros)						
B) SUBVENCIÓNES EN CAPITAL (euros)						
C) OTRAS SUBVENCIÓNES (euros)						
D) TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C) (euros)						

002737/A02D

00130525

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO II

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
2.4	INFORMACIÓN SOCIAL				
NÚMERO DE EMPLEO TOTAL					
		Nº EMPLEOS TOTALES		Nº EMPLEOS INDEFINIDOS	
		H	M	H	M
AÑO N					
AÑO N + 1					
Cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible como subvencionable (en miles de euros)					
2.5	INFORMACIÓN TÉCNICA				
		Previo, antes de la actuación		Previsto, a la finalización de la actuación	
Consumo de Energía actual (antes de la actuación) (MWh/año)					
Energía renovable generada actualmente (antes de la actuación) (TEP)					
2.6	RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:					
PARTIDAS				EN EUROS	
1.- CONSTRUCCIONES:					
1.1. Urbanización.					
1.2. Construcciones de procesos.					
1.3. Oficinas y locales para el personal.					
1.4. Otras Construcciones.					
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:					
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:					
3.1. Instalaciones y equipos de procesos:					
3.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:					
3.3. Instalaciones y equipos de servicios:					
3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:					
3.5. Otros equipos y utillajes:					
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:					
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:					
6.- GASTOS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:					
				TOTAL	
3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN				
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.					
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .					
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.					
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:					
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.					
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.					
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:					
.....					
.....					
.....					

002737/A02D

00130525

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SOLICITEN EL INFORME DEL NÚMERO ANUAL MEDIO DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ALTA

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para que soliciten el informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social, a través del Servicio de cesión de datos para la Administración.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto el informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta.

- DECLARO**, que a la fecha de la presentación de este formulario, se mantiene el requisito de no ser una empresa en crisis según las Directrices de la Unión sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financiadas en crisis (2014/C 249/01)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

002737/A02D

00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. c/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 15 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, no será subsanable e implicará su desistimiento de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir.

002737/A02D

00130525



(Página 1 de 3)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y
MEDIO AMBIENTE

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

(Código Procedimiento: 8525)



MARCAR LO QUE PROCEDA:

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
 Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
 GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA	
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
EXPEDIENTE Nº:
1.- Participación financiera del beneficiario.	PAGO TOTAL
1.1.- Fondos propios.	
1.2.- Préstamos.	
1.3.- Prestaciones en especie.	
1.4.- Material propio.	
1.5.- Otros.	
TOTAL 1	
2.- Otras subvenciones.	
3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.	
4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)	
5.- IVA.	
6.- TOTAL GENERAL (sin impuestos, sin IVA)	



002737/A03D



00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

3 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE						
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:		INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)		SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)		
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES *		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:		
EMPLEO PREVIO A LA INVERSIÓN						
NÚMERO TOTALES DE EMPLEOS :						
NÚMERO TOTALES (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES :						
	(%)		(%)		(%)	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
EMPLEO A LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN						
NÚMERO TOTALES DE EMPLEOS :						
NÚMERO TOTALES (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES :						
	(%)		(%)		(%)	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.

* Fecha del acta de no inicio de las inversiones.

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/>	Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
<input type="checkbox"/>	Se aporta Anexo VII de la convocatoria "Información justificativa complementaria".
<input type="checkbox"/>	Se aporta justificantes de los gastos realizados (facturas o documentos de valor probatorio equivalente) y, en su caso, la documentación acreditativa de los pagos.
<input type="checkbox"/>	Se aporta los asientos contables de todos los gastos y pagos.
<input type="checkbox"/>	Se aporta resolución ambiental correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Se aporta documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.
Según proceda, se aportará:	
<input type="checkbox"/>	Se aporta documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario.
<input type="checkbox"/>	Se aporta licencia de obras e instalación.
<input type="checkbox"/>	Se aporta licencia de apertura o actividad.
<input type="checkbox"/>	Se aporta certificado final de obra firmado por el Director facultativo.
<input type="checkbox"/>	Se aporta informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (indíquese):
1.-
2.-
3.-

5	SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y la documentación adjunta y que:	
<input type="checkbox"/>	No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
	€
	€

002737/A03D

00130525

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

5 SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€

Y **SOLICITO** el pago de las ayudas por importe de euros, que corresponde a un % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta por importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 5 6**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002737/A03D

00130525



(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
 AGRICULTURA Y
 MEDIO AMBIENTE

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

(Código Procedimiento: 8525)



MARCAR LO QUE PROCEDA:

- Inversiones en el sector Agroalimentario en general
 Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa

MARCAR EL TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:

- PYME
 GRAN EMPRESA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE									
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:									
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:				INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)			SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)		
3 IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50 % de la subvención concedida)									
IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO (euros)									
4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo)									
<input type="checkbox"/> Copia compulsada del aval bancario constituido por un importe igual al 100% del anticipo que se solicita. <input type="checkbox"/> Resguardo de la Caja de Depósito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia. <input type="checkbox"/> Otra documentación (indíquese): 1.- 2.- 3.-									



002737/A04D



00130525



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo) (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA un anticipo de la ayuda a la ayuda a las inversiones materiales e inmateriales en transformación y comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, y en el sector oleícola y de aceituna de mesa por el importe arriba consignado, de acuerdo a los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se COMPROMETE a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 6 de la orden de bases, que se realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.</p>	
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>	
<p>Fdo.:</p>	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 5 6**

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002737/A04D

00130525



**ANEXO V. MODELO MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN**

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.- Información económica y financiera.

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos). En caso de personas físicas, acompañar declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios.

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3.- Acompañar balances de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos) de aquellas empresas asociadas y/o vinculadas con la solicitante.

1.1.1.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 20XX

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953), (2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599) 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493) 5580 44,460,470,471,472,5531,5533,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (593),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,5593,565,566,(5945), (5955),(597),(598) 480,567 57	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Existencias. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Inversiones financieras a corto plazo. VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad*. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

00130525

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
	1. Capital escriturado.			
	2. (Capital no exigido).			
	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).			
	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
100,101,102 (1030), (1040) 110 112,113,114,115,119 (108),(109) 120,(121) 118 129 (557) 111				
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
14	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II. Deudas a largo plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
1605, 170 1625,174				
1615,1635,171,172,173,175,176,177 , 178,179,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634 479 181				
585,586,587,588,589	C) PASIVO CORRIENTE			
499, 529	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
5105,520,527 5125,524	II. Provisiones a corto plazo.			
	III. Deudas a corto plazo.			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190),(192) , 194,500,501,505,506,509,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526,528,551,5525, 5530,5532,555,5565,5566,5595, 5598,560,561,569	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133, 5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
	1. Proveedores.			
	2. Otros acreedores.			
400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,476,477 485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

1.1.2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706) , (708),(709) (6930), 71 *,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602) ,606,(607) ,608 ,609, 61* , (6931),(6932) ,(6933), 7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64),7950,7957	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65) ,(694),(695),794, 7954	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955,7956	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
760,761,762,767,769	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
(660),(661),(662) ,(664),(665),(669)	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
(663),763	12. Ingresos financieros.			
(668),768	13. Gastos financieros.			
(666),(667),(673) ,(675),(696),	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(697),(698) ,(699),	15. Diferencias de cambio.			
766,773,775,796,797,798,799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo
- Aquellas empresas que no hayan adaptado al nuevo PGC algún ejercicio pasado, podrán optar por presentarlo en el modelo anterior

1.1.3.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943), (5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,565,566,(5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	B) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102	1. Capital escriturado.			
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).			
110	II. Prima de emisión.			
112,113,114,119	III. Reservas.			
(108),(109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
120,(121)	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
118	VI. Otras aportaciones de socios.			
129	VII. Resultado del ejercicio.			
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).			
130,131,132				
14	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
1605, 170	B) PASIVO NO CORRIENTE			
1625,174	I. Provisiones a largo plazo.			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	II. Deudas a largo plazo.			
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	1. Deudas con entidades de crédito.			
479	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
181	3. Otras deudas a largo plazo.			
585,586,587,588,589	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
499, 529	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
5105,520,527	V. Periodificaciones a largo plazo.			
5125,524				
	C) PASIVO CORRIENTE			
	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190),	1. Deudas con entidades de crédito.			
(192),194,500,505,506,509,5115,5135,5145,	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
521,522,523,525,526,528,551,5525,555,5565,5566,5595,	3. Otras deudas a corto plazo.			
560,561				
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
5523,5524,5563,5564	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.			
41,438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores.			
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			

1.1.4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930	1. Importe neto de la cifra de negocios.			
73	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*, (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
740,747,75	4. Aprovisionamientos.			
(64)	5. Otros ingresos de explotación.			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954	6. Gastos de personal.			
(68)	7. Otros gastos de explotación.			
746	8. Amortización del inmovilizado.			
7951,7952,7955	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
(670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	10. Excesos de provisiones.			
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,769	12. Ingresos financieros.			
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	13. Gastos financieros.			
(663),763	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.			
(668),768	15. Diferencias de cambio.			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	17. Impuestos sobre beneficios.			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

- Su signo puede ser positivo o negativo

2. Declaración de las asociaciones y vinculaciones a través de personas jurídicas o físicas para la determinación del tamaño de empresa.

El tamaño de empresa se calculará de acuerdo con la **Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003** (2003/361/CE) donde se detallan las asociaciones y vinculaciones con otras empresas bien sea de forma directa, o indirecta a través de personas físicas o jurídicas. Será responsabilidad del solicitante la correcta aplicación de la Recomendación.

Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos de facilitar el cálculo y las entidades que deben integrar el mismo se solicita rellene los siguientes cuadros.

RELACION DE SOCIOS DE LA ENTIDAD PETICIONARIA

n.º orden	NIF	Nombre socio (física o jurídica)	% participacion o % voto (el mayor)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Otros (socios con menos del 10%)

+Líneas - líneas

En este cuadro se relacionarán los socios de la entidad solicitante de la ayuda independientemente que sean personas físicas o jurídicas con indicación del NIF correspondiente, y el % de participación o % de voto, el que sea mayor de ambos valores. Se debe relacionar el 100% del capital.

A continuación, y de cada uno de socios relacionados en el cuadro anterior, se detallarán otras entidades en las que participa, (sin contar la solicitante), su NIF, el % de participación y el CNAE de al actividad principal. De este segundo cuadro se aportarán tantas copias como sean necesarias hasta completar todas las relaciones.

RELACION DE VINCULACIONES Y ASOCIACIONES DE LOS SOCIOS

NIF Socio	Nombre socio	NIF entidad relacionada	Nombre entidad relacionada	% participacion o % voto (el mayor)	CNAE
-----------	--------------	-------------------------	----------------------------	-------------------------------------	------

+ Líneas - líneas

00130525

Las dos primeras columnas corresponden a los socios o participantes, tanto personas físicas como jurídicas de la entidad peticionaria detallados en el primer cuadro. Las siguientes columnas corresponden a otras entidades en las que participa cada uno de los socios.

Por último, se solicita las entidades en las que participa la propia entidad peticionaria de la ayuda, indicando la participación en la misma.

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR LA ENTIDAD PETICIONARIA

NIF ent. Part.	Entidad participada	% participacion o % voto (el mayor)	CNAE
----------------	---------------------	-------------------------------------	------

+Líneas - líneas

**NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LA INFORMACIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Para determinar si la empresa solicitante es una PYME o una Gran empresa, es imprescindible que, en el caso de no tratarse de una empresa autónoma o no pertenecer a un grupo con las cuentas consolidadas, se aporte el apartado 1.1.1 o 1.1.3 resumiendo el balance de cada una de las empresas asociadas y/o vinculadas con la misma.

Si el beneficiario forma parte de un grupo de empresas cumplimentará asimismo, los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 para el conjunto del grupo y acompañará una copia del balance consolidado del grupo correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aún cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

INFORMACIÓN COMERCIAL**1.- Programa de producción.**

1.1.- Cumplimentar el modelo IC-01: 'Productos utilizados antes y después de la inversión'.

1.2.- Indicar el origen de los productos afectados por la inversión (en porcentaje).

- zona de recolección propia del beneficiario %
- otras regiones comunitarias %

1.3.- Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.

2.- Programa de comercialización.

2.1.- Cumplimentar el modelo IC-02: 'Productos transformados/comercializados'.

2.2.- Descripción de los productos obtenidos.

2.2.1.- Características.

2.2.2.- Forma de presentación.

2.2.3.- Niveles de protección de la calidad.

2.3.- Plan comercial.

2.4.- Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países). Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).

**MODELO IC-01
PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
	AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT. DE LA INVERSIÓN	AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	AÑOS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENT. DE LA SOLICITUD	
	-3	-2	-1	+1	+2	+3
1 CANTIDAD (Tm.)						
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
6 TOTAL EMPRESA (Tm.)						

Productos utilizados antes y después de la inversión.

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y "valor" las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc. y €, etc...

**MODELO IC-02
PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
	AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT.DE LA INVERSIÓN		AÑOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			
	-3	-2	-1	+1	+2	
1 CANTIDAD (Tm.)						
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
TOTAL EMPRESA (Tm.)						

Productos transformados / comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a transformar y comercializar en el marco de la inversión. En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos transformados o comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos transformados o comercializados en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis “volumen” y “valor” las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. Y €, etc. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

INFORMACIÓN TÉCNICA**1.- Memoria de las inversiones a realizar.**

1.1.- Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.

1.2.- Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).

1.3.- Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el modelo IT-01: 'Trabajos de Construcción e Instalaciones'.

1.4.- Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).

- Presupuesto detallado para construcciones (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de Inversiones' a que corresponden.
- Cumplimentar el modelo IT-02: "Lista de facturas proforma relativa a los gastos de la presentación de solicitud"

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En.....a.....de.....de.....
LA ENTIDAD BENEFICIARIA/REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:

**MODELO IT-01
TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES**

TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES
(m2, m3, Hl, Tm., etc...)

Antes Inversión Después Inversión Parte afectada por Inversión

1.- CONSTRUCCIONES (m²)

- Recepción y expedición
- Transformación y envasado
- Refrigeración
- Almacenamiento
- Servicios
- Oficinas
- Otras construcciones

2.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA

- Transformación
- Envasado
- Refrigeración y congelación (m²)
 - Matérias primas
 - Refrigerados
 - Congelados
- Productos terminados
- Refrigerados
- Congelados

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto

(Hoja 1 de 3) ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO VI. Medidas de ahorro y eficiencia energética o de generación de energía térmica con energías renovables en la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO:

TÍTULO DEL PROYECTO:

Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto. Las medidas de especial interés energético y ambiental se identifican mediante asterisco (*).

Descripción medida		Presupuesto sin IVA (€)
Utilización de energías renovables		
1	Calentamiento de agua o de fluidos térmicos mediante sistema de energía solar térmica en procesos hasta 60 °C. (*)	
2	Generación térmica mediante sistema solar de concentración	
3	Generación térmica mediante biomasa, de tecnología poli-combustible.	
4	Calentamiento de agua caliente o fluidos térmicos mediante biomasa procedente del olivar. (*)	
5	Producción de frío con equipos de absorción, a partir de energías renovables. (*)	
6	Optimización energética de instalaciones de energías renovables.	
7	Plantas o equipos para el tratamiento, almacenamiento o acondicionamiento de la biomasa, excluida la construcción de balsas.	
8	Aprovechamiento de iluminación natural con inclusión de claraboyas, conductos de luz o lucernarios en naves de proceso o almacén.	
9	Mejora de la iluminación exterior e interior (en las zonas de recepción de la materia prima, proceso, almacenamiento o expedición), mediante la instalación de lámparas led u otras de alta eficiencia, equipos electrónicos, detectores de presencia o sistemas de regulación o control.	
Aprovechamiento de energía residual		
10	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.	
11	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico (*)	
12	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.	
13	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo (*)	
14	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos (*)	
Medidas para la identificación, evaluación y seguimiento de las medidas		
15	Expedición voluntaria de Certificado Energético Andaluz del Proyecto, acompañando la realización de inversiones de mejora energética. (*)	
16	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1: Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto. (*)	
17	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.	
Cambio de combustibles por otros menos contaminantes		
18	Cambio de combustible en equipos de generación térmica (calderas, hornos o secaderos): sustitución de derivados de petróleo por gas natural, GLP u otro combustible con índice de emisión (tonelada de CO2/tep) similar o inferior.	
Optimización energética		

(Hoja 2 de 3) ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

19	Optimización energética de equipos generadores térmicos: automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.	
20	Optimización energética de sistema de producción de frío: introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.	
21	Optimización de los parámetros del agua para reducción de las pérdidas de purga en los equipos generadores. Planta de osmosis para depuración del agua de alimentación.	
22	Sistemas para el control automatizado de los procesos.	
23	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética. (*)	
24	Instalación de motores eléctricos de alta clasificación energética (IE3, IE4, Premium o similar): sustitución de motores por otros de alto rendimiento o de motores sobredimensionados por otros de tamaño óptimo.	
25	Optimización energética de motores eléctricos: instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodete (de bomba) de menor diámetro.	
26	Mejora energética en las instalaciones de aire comprimido: sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.	
Sustitución de equipos o líneas convencionales por otras más eficientes		
27	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, inferior a 10 años.	
28	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, superior o igual a 10 años. (*)	
29	Sustitución de equipo generador que incorpore elementos de mejora global del rendimiento, particularmente: inclusión de economizador, precalentador, control de combustión.	
30	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, inferior a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5.	
31	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, superior o igual a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5. (*)	
32	Sustitución de centrifugas por decantación natural (*)	
Instalaciones térmicas (Producción, transporte y reducción de las pérdidas o de la demanda)		
33	Sistema automático recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.	
34	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación. (*)	
35	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas. (*)	
36	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras más eficientes (podrán incorporar variadores de frecuencia, motores de alto rendimiento, un mejor aislamiento, sistemas de control y gestión energética, incorporación de luminarias eficientes, iluminación controlada con detectores de presencia o control de apertura y cierre de puertas)	
37	Reconversión de instalaciones de HFC a instalaciones descentralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	
38	Reconversión de instalaciones frigoríficas descentralizadas a instalaciones centralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	

(Hoja 3 de 3) ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

39	Mejora energética en redes de vapor: Fugas de vapor en tuberías o purgadores, sustitución de purgadores, Recuperación de revaporizado, eliminación de las laminaciones de vapor, utilización del vapor de calentamiento al menor nivel posible de presión, recuperación de condensado contaminado, recuperación de condensado a presión, recuperado de condensado a presión atmosférica o recompresión del vapor.	
40	Calorifugado de tuberías y accesorios.	
Mejora energética en el tratamiento o la valorización de residuos		
41	Proyectos de aprovechamiento de biogás subproducto de plantas de depuración de aguas residuales y otros procesos industriales, para uso térmico y/o para producción de electricidad para autoconsumo.	
42	Salinas de evaporación para el tratamiento y concentración de aguas residuales.	
Medidas verticales o específicas de los procesos propios de cada sector de actividad		
43	Sustitución de centrifugas verticales de limpieza de aceite por filtros mecánicos y decantadores	
44	Sustitución de pasteurizadores de cerveza de tipo directo por otros del tipo de enfriamiento regenerativo	

En	En
EL TÉCNICO PROYECTISTA COMPETENTE	LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:	Fdo.:

